

1749-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con veinte minutos del dieciseis de diciembre de dos mil veinticuatro.
Acreditación de nombramientos en la estructura de la provincia ALAJUELA, del partido PUEBLO SOBERANO, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Mediante auto n° 1564-DRPP-2024 de las catorce horas con cuarenta y seis minutos del veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido PUEBLO SOBERANO que la estructura de la provincia ALAJUELA, quedó integrada de forma incompleta, en virtud de las inconsistencias señaladas en los nombramientos de Andy Raquel Mairena Guido, cédula de identidad 207840784 y Miriam Murillo Arrieta, cédula de identidad 501370166, en el cargo de representante provincial en el Comité Político, en razón de que se encontraba únicamente una sola plaza vacante y Santos Alberto Rodríguez Bello, cédula de identidad 601710765, como fiscal propietario, al estar acreditado como tesorero propietario, dentro de la misma agrupación política.

En fecha tres de diciembre del presente año, el señor Santos Alberto Rodríguez Bello, cédula de identidad 601710765, presentó su renuncia como tesorero propietario, en el cantón de San Ramón, de la provincia Alajuela, la cual fue debidamente tramitada por este Departamento.

Posteriormente, en fecha cinco de diciembre del presente año, fue recibido en la cuenta oficial de correo electrónico de este Departamento, oficio PPSO-CES-P-0064-2024, de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, mediante el cual, la señora Mayuli Ortega Guzmán, en calidad de presidenta del Comité Ejecutivo Superior del partido Pueblo Soberano, solicita que se acredite en el cargo de representante provincial en el Comité Político, a la señora Andy Raquel Mairena Guido, cédula de identidad 207840784.

En consecuencia, de lo anterior, este Departamento constata que la estructura se encuentra integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

DIRECTORIO O COMITE POLÍTICO

Cédula	Nombre	Puesto
204330480	ROY MARIO CASTRO SOLANO	REPRESENTANTE PROPIETARIO
112430202	YENDRY PAMELA VASQUEZ ARRIETA	REPRESENTANTE PROPIETARIO
800680412	RENE ALBERTO VILLELA VILLELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO
107860019	ROLANDO ALBERTO ALPIZAR OVIEDO	REPRESENTANTE PROPIETARIO
207840784	ANDY RAQUEL MAIRENA GUIDO	REPRESENTANTE PROPIETARIO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

107730291	VIRGINIA ROCIO CORRALES BONILLA	PRESIDENTE PROPIETARIO
204640362	ALONSO CALDERON JIMENEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
205920238	SHIRLEY DEL CARMEN SIBAJA ARIAS	TESORERO PROPIETARIO
207220586	WILSON ALFREDO JIMENEZ CORDERO	PRESIDENTE SUPLENTE
504380450	NAINZA MUÑOZ ROSALES	SECRETARIO SUPLENTE
207760612	STEVEN ROBERTO MORALES CAMPOS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
601710765	SANTOS ALBERTO RODRIGUEZ BELLO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
205920238	SHIRLEY DEL CARMEN SIBAJA ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
205120731	MANUEL MORERA CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
107730291	VIRGINIA ROCIO CORRALES BONILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
204530511	FERNANDO OBALDIA ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
205150984	MARIA VANESSA MATAMOROS SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
206110700	ERLY JOSE FLORES CUBERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204730082	YANETH CORDERO LEON	TERRITORIAL PROPIETARIO
504380450	NAINZA MUÑOZ ROSALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
207220586	WILSON ALFREDO JIMENEZ CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
205680369	MARIO ALEJANDRO ROJAS VARELA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109270349	GERARDINA FALLAS FUENTES	TERRITORIAL SUPLENTE
204300206	ROMEL GUILLEN MENA	TERRITORIAL SUPLENTE
109320427	CINTHYA DE LOS ANGELES SEGURA RAMIREZ	TERRITORIAL SUPLENTE
900220633	GUILLERMO UMAÑA PEREZ	TERRITORIAL SUPLENTE
107220296	TERESITA PICADO CAMPOS	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política que, los nombramientos acreditados en este acto tendrán vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución, y por el resto del período, es decir, hasta el día nueve de agosto de dos mil veintisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

C.: Exp. n.º 372-2022, partido Pueblo Soberano
Ref., No.: 8761,8912-2024